



**BORRADOR**  
**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR**

Sesión: CIDELSA2018/7  
Caracter: Ordinario  
Fecha: 17 de octubre de 2018  
1ª Convocatoria Hora: 13:30  
2ª Convocatoria Hora: 14:00

A las 14:00 horas, se reúne el Consejo Rector para efectuar una sesión ordinaria, que preside el Presidente.

**Asisten:**

VICENTE DELTELL VALERA – Compromís

**Consejeros:**

FELIX JAVIER ORELLANA SANANDRES - PSOE  
ENRIQUE JESÚS QUÍLEZ TAPIA- PSOE  
LORENA PEDRERO ROCAMORA – PSOE  
LORENA OLIVA VILLAPLANA – PP  
M TERESA BERNAL LÓPEZ – PP  
GODOFREDO FOLGADO DE LA ROSA - Ciudadanos  
JOSEP DAVID MARTINEZ CRESPO – IU  
JOSÉ MAURICIO MERINO GONZALEZ- Sí se puede

**Director de IDELSA:**

JESÚS QUÍLEZ CALDERÓN

**Interventor:**

SANTIAGO GÓMEZ FERRÁNDIZ - Interventor

**Secretario:**

FEDERICO LÓPEZ ÁLVAREZ

**Se excusan:**

-  
-

Son asistidos por el Secretario , Sr. Federico López Álvarez.

Se inicia la sesión a las 14:15 horas.

**APROBACIÓN ACTA ANTERIOR:**

**1.1 CIDELSA2018/6 APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DEL 11/09/2018**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior celebrada el 11 de septiembre de 2018, el Consejo Rector la aprueba por unanimidad.

**INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA**

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
19/10/2018  
IDELSA-Secretario General  
Firma 1 de 2  
Vicente Deltell Valera  
19/10/2018  
IDELSA-Presidente

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6cf103a286334e11b15aaf73d4fe7edc001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





**PROPUESTAS:**

**2.1 PRP2018/1248 PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR PARA APROBACIÓN SEXTA Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN Y RECEPCIÓN OBRA CASA GRANDE DEL JARDÍN DE LA MÚSICA**

A la vista del expediente de referencia y de la propuesta del Presidente:

“.....**PROPUESTA DE IDELSA**”

**ASUNTO: PROPUESTA APROBACIÓN SEXTA-ÚLTIMA CERTIFICACIÓN Y RECEPCIÓN OBRA CASA GRANDE**

**RELACIÓN DE HECHOS**

Examinado el expediente existente de contratación para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, de la ejecución de la OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA GRANDE DEL JARDÍN DE LA MÚSICA PARA OFICINAS DE IDELSA Y CAMBIO DE CUBIERTA, y en virtud de las competencias atribuidas a la Presidencia del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos incluidas en el artículo 14 de los Estatutos del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos publicados en el BOP nº 235 de 09/12/2015, y de conformidad con lo establecido 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y los artículos 45 al 52 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Y que en la Presidencia que está a mi cargo existe un informe que textualmente dice:

“..EXPEDIENTE: Libro IDELSA/2017/438

ASUNTO: **INFORME PROPUESTA APROBACIÓN SEXTA CERTIFICACIÓN Y ÚLTIMA OBRA CASA GRANDE**

**INFORME PROPUESTA FAVORABLE**

D. Jesús Quílez Calderón, funcionario del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos y Director en funciones,

**INFORMA**

**RELACIÓN DE HECHOS:**

**I APROBACIÓN.-** Aprobado por el Consejo Rector del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos el proyecto, el expediente de contratación y los pliegos, la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad y la autorización en cuantía para el gasto de ejecución de la OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA GRANDE DEL JARDÍN DE LA MÚSICA PARA OFICINAS DE IDELSA Y CAMBIO DE CUBIERTA, en la sesión celebrada el 19 de julio de 2017.

**II LICITADOR PROPUESTO.-** Que el Consejo Rector, en sesión celebrada el pasado día 6 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo de otorgar la adjudicación del contrato de la OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA GRANDE DEL JARDÍN DE LA MÚSICA PARA OFICINAS DE IDELSA Y CAMBIO DE CUBIERTA, a la empresa PARAMENTO TRABAJOS VERTICALES, S.L., con C.I.F.B54466388, y domicilio en la calle Dos de Mayo, nº 81, 1º CP 03600 Elda (Alicante), de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con el Proyecto aprobado que regulan dicha contratación y la propuesta económica presentada al procedimiento por la empresa adjudicataria, por un precio de **111.769,97 euros, IVA excluido**, a esta cantidad le corresponde el importe de **23.471,69 euros de IVA**.

**III FIRMA DEL CONTRATO:** Que el contrato se procedió a su firma el 24 de noviembre de 2017.

**IV ACTA DE REPLANTEO:** Que el acta de comprobación y replanteo se firmó el 14 de diciembre de 2017.

**V PLAZO DE EJECUCIÓN:** 6 meses. Que a solicitud del contratista se aprobó por Consejo Rector con fecha 26 de julio de 2018 ampliar la fecha de entrega de las obras hasta el 31 de julio de 2018.

**INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA**

Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
19/10/2018  
IDELSA-Secretario General  
Firma 1 de 2  
Vicente Deltell Valera  
19/10/2018  
IDELSA-Presidente

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6cf103a286334e11b15aaf73d4fe7edc001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





VI CERTIFICADO FINAL DE OBRA: El 10 de agosto de 2018 se certifica por parte de la dirección facultativa, compuesta por María Teresa Puentes Pérez (arquitecta municipal) y por Carmen María Gil González (arquitecta técnica municipal), lo siguiente:

“.....Que con fecha 10 de agosto de 2018, las obras han sido realizadas y se ajustan al Proyecto de Ejecución y la Licencia concedida. Ha dirigido la Ejecución Material de la obra y controlado cualitativa y cuantitativa la construcción, la calidad de lo edificado y la conformidad con la legislación aplicable y las normas de buena práctica constructiva. Que la obra está finalizada y disponible para dedicarse al fin para el que se destina.....”

VII ACTAS DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:

-En fecha 28 de agosto de 2018 se firmó el Acta de Recepción, personándose el Presidente de IDELSA, el representante de la Contratista, la Arquitecta y la Arquitecta técnica municipal, ambas que componen la dirección facultativa. Faltando la aprobación definitiva por el Consejo Rector.

-En fecha 05 de octubre de 2018 se firmó el Acta de Recepción Provisional Rectificativa, personándose, además de los anteriores, el Interventor Municipal y la Jefa de Sección de Asesoría Económica; para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.

VIII CERTIFICACIONES:

A) PRIMERA CERTIFICACIÓN: Se presentó por FACE la primera factura correspondiente a la OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA GRANDE, con fecha de factura 22/02/2018 y fecha registro de contabilidad 23/02/2018 por un importe de 17.884,09€ (IVA incluido). A la cual se le adjunta la Certificación de conformidad, detallando mediciones firmada por el contratista y por la dirección facultativa municipal. La cual se aprobó por Acuerdo de Consejo Rector de fecha 04 de abril de 2018, procediéndose a su pago con fecha 17 de abril de 2018, en la transferencia T/2018/49.

B) SEGUNDA CERTIFICACIÓN: Se presentó por FACE la segunda factura correspondiente a la OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA GRANDE, con fecha de factura 16/04/2018 y fecha de registro de contabilidad 16/04/2018 por un importe de 2.000,84€ (IVA incluido). A la cual se le adjunta la Certificación de conformidad, detallando mediciones firmadas por el contratista y por la dirección facultativa municipal. La cual se aprobó por Resolución de Presidencia de fecha 21 de mayo, procediéndose a su pago con fecha 30 de mayo de 2018, en la transferencia T/2018/84.

C) TERCERA CERTIFICACIÓN: Se presentó por FACE la tercera factura correspondiente a la OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA GRANDE, con fecha de factura 08/05/2018 y fecha de registro de contabilidad 08/05/2018 por un importe de 11.484,56€ (IVA incluido). A la cual se le adjunta la Certificación de conformidad, detallando mediciones firmadas por el contratista y por la dirección facultativa municipal. La cual se aprobó por Resolución de Presidencia de fecha 29/06/2018, procediéndose a su pago con fecha 06 de julio de 2018, en la transferencia T/2018/95.

D) CUARTA CERTIFICACIÓN: Se presentó por FACE la cuarta factura correspondiente a la OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA GRANDE, con fecha de factura 15/06/2018 y fecha de registro de contabilidad 15/06/2018 por un importe de 22.226,16€ (IVA incluido). A la cual se le adjunta la Certificación de conformidad, detallando mediciones firmadas por el contratista y por la dirección facultativa municipal. La cual se aprobó por Consejo Rector de fecha 26/07/2018, procediéndose a su pago con fecha 03 de agosto de 2018, en la transferencia T/2018/116.

E) QUINTA CERTIFICACIÓN: Se presentó por FACE la quinta factura correspondiente a la OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA GRANDE, con fecha de factura 12/07/2018 y fecha de registro de contabilidad 18/07/2018 por un importe de 7.563,66€ (IVA incluido). A la cual se le adjunta la Certificación de conformidad, detallando mediciones firmadas por el contratista y por la dirección facultativa municipal. La cual se aprobó por Resolución de Presidencia de fecha 02/08/2018, procediéndose a su pago con fecha 03 de agosto de 2018, en la transferencia T/2018/115.

F) SEXTA CERTIFICACIÓN Y ÚLTIMA: Se presentó por FACE la sexta y última factura correspondiente a la OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA GRANDE, con fecha de factura 29/08/2018 y fecha de registro de contabilidad 29/08/2018 por un importe de 74.082,35€ (IVA incluido). A la cual se le adjunta la Certificación de conformidad, detallando mediciones firmadas por el contratista y por la dirección facultativa municipal. Así como el Certificado Final de Obra de 10/08/2018, el Acta de Recepción de las Obras de fecha 22/08/2018 y el Acta de Recepción Rectificativa de las Obras de fecha 05/10/2018.

Por lo que se indica a continuación el saldo de la obra ejecutada es 0,00€, ya que el precio de adjudicación coincide con las certificaciones presentadas:

**SALDO: 135.241,66-17.884,09-2.000,84-11.484,56-22.226,16-7.563,66-74.082,35= 0,00€ (IVA INCLUIDO)**

VII INFORME FISCALIZACIÓN: Se adjunta Informe de Fiscalización Documental favorable de la sexta certificación y última dentro del expediente de OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA GRANDE, previo a su elevación para su aprobación al Consejo Rector.

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Table with 2 columns: Firma 1 de 2 (Vicente Deltell Valera) and Firma 2 de 2 (Federico José López Álvarez) with dates 19/10/2018 and 19/10/2018, and IDELSA-Secretario General.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web. Código Seguro de Validación: 6cf103a286334e11b15aaf73d4fe7edc001. Url de validación: https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp. Metadatos: Clasificador: Acta -





FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación:

- El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
• El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).
• Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO: PLIEGO DE LAS CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de las OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA GRANDE DEL JARDÍN DE LA MÚSICA DE ELDA.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos del Instituto de Desarrollo, publicados en el BOPA nº 235 de 9 de diciembre de 2015, al ser el Consejo Rector del Instituto el que tiene la competencia para la contratación objeto del presente, es también el Consejo Rector el que tiene la competencia para aprobar las certificaciones de obra adjudicadas por dicho órgano de contratación. Se propone a la Presidencia del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, para que eleve la siguiente al Consejo Rector:

INFORME PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de la obligación, y de las sucesivas fases de pago de la correspondiente certificación de obra presentada:

- SEXTA CERTIFICACIÓN Y ÚLTIMA por un importe bruto y líquido de 74.082,35€ (IVA incluido), incluida en la relación contable propuesta, sin firmar, O/2018/121 de fecha 28 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la recepción final de las obras, según los términos regulados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en concreto lo regulado en su art. 32, a la vista de la Certificación Final presentada por la Dirección Facultativa, autorizando al Presidente a realizar cuantos trámites restantes sean necesarios dentro de esta fase del expediente de contratación de las Obras de Adecuación de la Casa Grande del Jardín de la Música.

En Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en la firma de este documento.

Se informa favorablemente,
El Funcionario y Director en Funciones,
Jesús Quílez Calderón....."

A la vista del Informe de Fiscalización favorable de fecha 02/10/2018, que se adjunta al expediente.

Y a la vista del Acta de Recepción provisional rectificativa, de fecha 05/10/2018, de las Obras de Adecuación de la Casa Grande del Jardín de la Música para Oficinas de IDELSA en Planta Primera y Cambio de Cubierta; que es complementaria a la emitida con fecha 28 de agosto, incluyendo para cumplir lo preceptuado en el art. 19 c) del RD 424/2017, la firma del Interventor y de la Jefa de Sección de Asesoría Económica, además de las firmas de la Arquitecta Municipal, de la Arquitecta Técnica, del representante del Contratista y del Presidente de IDELSA y Concejal de Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación:

- El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
• El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).
• Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Firma 2 de 2 IDELSA-Secretario General 19/10/2018 Federico José López Álvarez
Firma 1 de 2 IDELSA-Presidente 19/10/2018 Vicente Deltell Valera

Table with 2 columns: Field (e.g., Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and Value (e.g., 6cf103a286334e11b15aaf73d4fe7edc001, https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp, Clasificador: Acta -)





SEGUNDO: PLIEGO DE LAS CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de las OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA GRANDE DEL JARDÍN DE LA MÚSICA DE ELDA.

Por todo esto,

PROPONGO al Consejo Rector que acuerde:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de la obligación, y de las sucesivas fases de pago de la correspondiente certificación de obra presentada:

- SEXTA CERTIFICACIÓN Y ÚLTIMA por un importe bruto y líquido de 74.082,35€ (IVA incluido), incluida en la relación contable propuesta, sin firmar, O/2018/121 de fecha 28 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la recepción final de las obras, según los términos regulados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en concreto lo regulado en su art. 32, a la vista de la Certificación Final presentada por la Dirección Facultativa, autorizando al Presidente a realizar cuantos trámites restantes sean necesarios dentro de esta fase del expediente de contratación de las Obras de Adecuación de la Casa Grande del Jardín de la Música.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

Se informa favorablemente el expediente,

Se eleva la propuesta,

Fdo.: Jesús Quílez Calderón
DIRECTOR EN FUNCIONES

Fdo.: Vicente Deltell Valera
PRESIDENTE.....”

Sometido a votación el precedente acuerdo, fue aprobado con los votos a favor de D.Vicente Deltell Valera, D. Enrique Jesús Quílez Tapia, D. Felix Orellana Sanandres, Dª Lorena Pedrero Rocamora, D. Godofredo Folgado De la Rosa y D. Josep David Martínez Crespo; con las abstenciones de Dª Lorena Oliva Villaplana, Dª María Teresa Bernal López y D. José Mauricio Merino González. Por lo tanto es aprobado por seis votos a favor y tres abstenciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se produce un ruego de D. Enrique Jesús Quílez Tapia, pidiendo que los consejeros/as se sirvan revisar con tiempo la documentación obrante en los expedientes que está a disposición de todos los miembros del Consejo Rector, desde la convocatoria del Consejo hasta su celebración, con la finalidad que no se alarguen innecesariamente las sesiones.

En este estado, y no habiendo más asuntos por tratar, el Presidente da por acabada la sesión a las 14:40 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Presidente y el Secretario, que lo certifica.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

El Presidente

El Secretario

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
19/10/2018
IDELSA-Secretario General
Firma 1 de 2
Vicente Deltell Valera
19/10/2018
IDELSA-Presidente

Table with 2 columns: Field (Codigo Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and Value (6cf103a286334e11b15aaf73d4fe7edc001, https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp, Clasificador: Acta -)

